

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

ANUNCIO

Advertido error material en el anuncio publicado con el número 22 de fecha 3 de febrero de 2021, relativo a la prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales, se procede a su rectificación quedando como sigue:

“El Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Almadén.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, el expediente se halla a disposición de los interesados en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://almaden.sedelectronica.es>, para que los mismos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas (artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 56 del texto refundido del Régimen Local).

En caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública, este acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo”.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Almadén, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Montes Pizarro.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 381

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>